

Linchamientos en México y Guatemala: reflexiones para su análisis comparado

Carlos Antonio Mendoza Alvarado*

En el caso de Guatemala, se han realizado estudios etnográficos, por parte de antropólogos y sociólogos, los cuales abarcan algunos casos específicos dentro del mismo país. También se han estudiado los linchamientos desde la perspectiva jurídica y política. Sin embargo, en la interpretación del fenómeno persiste un sesgo que ha obstaculizado el avance de la investigación: el prolongado conflicto armado interno que sufrió la sociedad guatemalteca sigue siendo la clave privilegiada de interpretación de todos sus problemas.

Los linchamientos son un fenómeno de violencia colectiva que se ha registrado últimamente en diversos países latinoamericanos. Se les ha dado gran atención mediática, nacional e internacional, por ser un tipo de “justicia por mano propia” que se ejerce en público, precisamente con el objetivo de dejar algún precedente con efectos disuasivos. Por ello, sabemos que no sólo han ocurrido en México y Guatemala, sino que también en Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Perú y Venezuela, entre otros países. Tampoco son exclusivos de América Latina, se registran algunos en España, Inglaterra, Estados Unidos y, muy re-

cientemente, en Sudáfrica. Sin embargo, poco se les ha estudiado desde una perspectiva comparada a nivel internacional.

En el caso de Guatemala, se han realizado estudios etnográficos, por parte de antropólogos y sociólogos, los cuales abarcan algunos casos específicos dentro del mismo país. También se han estudiado los linchamientos desde la perspectiva jurídica y política. Sin embargo, en la interpretación del fenómeno persiste un sesgo que ha obstaculizado el avance de la investigación: el prolongado conflicto armado interno que sufrió la sociedad guatemalteca sigue siendo la clave privilegiada de interpretación de todos sus problemas. Se le considera como la principal causa de los linchamientos, y para muchos es el origen de to-

dos los males que aquejan a dicha sociedad. Esto se puede superar con rigurosidad metodológica. El análisis comparativo, a lo largo del tiempo y del espacio, nos facilita el discernimiento sobre las variables que podrían estar explicando la ocurrencia de los linchamientos.

La abundante investigación realizada en los EEUU sobre sus linchamientos a finales del siglo XIX puede servir de referencia, pero un caso más cercano, temporal, espacial y culturalmente, es México¹. País donde han ocurrido suficientes linchamientos como para llamar la atención de sus

¹ Una de las más recientes publicaciones sobre el caso estadounidense es Tolnay, S. y E. M. Beck (1995). *A Festival of Violence: An Analysis of Southern Lynchings, 1882-1930*. University of Illinois Press.

* Investigador guatemalteco. Candidato al doctorado en ciencia política por la Universidad de Notre Dame, EEUU.

académicos, quienes vienen reflexionando paralelamente a sus colegas guatemaltecos desde principios de esta década. En los estudios mexicanos que he conocido tampoco existe un esfuerzo de comparación internacional, así que es momento de unir esfuerzos y diseñar una agenda de investigación conjunta que nos permita aproximarnos más rápidamente a una mejor comprensión del fenómeno, liberándonos de los particularismos que nos impiden comprender de mejor forma la realidad².

A continuación, reviso las posibilidades de comparación entre los casos de linchamiento en México y Guatemala, sugiriendo que las diferencias en escala entre los dos países no impide el estudio comparativo, si tomamos la unidad de análisis adecuada. Luego reviso las principales explicaciones sobre los linchamientos que se han dado en Guatemala, las contrasto con mis recientes hallazgos y con lo que se ha planteado desde México. Finalmente, doy algunas recomendaciones para implementar una agenda de investigación conjunta.

México y sus grandes (di)similitudes con Guatemala

Comparar a México con Guatemala puede parecer inapropiado para algunos porque las diferencias en escala son enormes. México tiene una extensión territorial 18 veces mayor que la de Guatemala. Su tamaño poblacional es casi 8 veces el de Guatemala. Desde el punto de vista institucional, una de las principales diferencias es el arreglo federal de los mexicanos. Guatemala es un país unitario que, por su extensión territorial y tamaño poblacional, bien podría ser un estado más de la República Mexicana. Compartimos tres siglos de historia colonial, pero después del fallido intento de anexión al Imperio de Iturbide los dos países tomaron trayectorias distintas. En México se consolidó una fuerte identidad nacional debido, en gran medida, a la interacción conflictiva con su vecino del norte. Esto facilitó el proyecto estatal de asimilación o integración de la población indígena en territorio mexicano, por lo que en la actualidad se estima que los indígenas son un 10% de la población total. Por el contrario, en Guatemala siempre fracasaron los proyectos de la élite para consolidar la identidad nacional con base en la asimilación del indígena. Hoy,

² Uno de los primeros esfuerzos para dar una mirada comparativa a los linchamientos fue encabezado por Carlos Vilas, al organizar un panel en el Congreso de LASA 2006 celebrado en San Juan, Puerto Rico. Dicho panel se tituló: "Lynchings and Other Forms of Collective Violence in Latin America".

más del 40% de su población se autodefine como indígena, y no está claro en qué posición de la escala identitaria se encuentra el "ser guatemalteco"³. A pesar de todas estas diferencias, sigue siendo válido comparar los episodios de violencia "punitiva y comunitaria" que se han registrado en ambos países en los últimos 20 años⁴, sobre todo si nuestra unidad de análisis es el episodio mismo, o el municipio, nivel político y administrativo en el que se ejerce el poder local en ambos países⁵.

También hay diferencias respecto a la magnitud del fenómeno. En México, Vilas reportó 103 casos entre 1987 y 1998, con un saldo fatal de 52 personas muertas. Dichos casos fueron documentados en 2001 a partir de "expedientes policiales y judiciales de los hechos, entrevistas a testigos y a participantes en los hechos," y de "periódicos locales y nacionales; informes y estudios sociodemográficos y económicos del INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática) a nivel municipal"⁶. En 2005, Rodríguez y Mora reportaron 189 casos y, al menos, 62 fatalidades, después de realizar una "revisión hemerográfica" correspondiente a un período de quince años (1986-2000), la cual excluyó una "revisión en los diferentes medios gráficos y electrónicos de carácter local"⁷. Ese mismo año, Vilas reportó 222 casos entre 1991 y 2003⁸. Sin importar cuál es la cifra más cercana a la realidad mexicana, Guatemala está muy por arriba de ellas. Según la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en

³ Se estima que en México existen unos 62 grupos etnolingüísticos, mientras que en Guatemala se habla de 23 grupos. Sobre la población indígena mexicana véase CDI-PNUD, *Sistema de Indicadores sobre la Población Indígena de México, 2002*. También CONACULTA-INI (1998), *La Diversidad Cultural de México. Los Pueblos Indígenas y sus 62 lenguas*. Para conocer más sobre los pueblos indígenas en Centro América, visitar el siguiente Blog: <<http://democraciaindiversa.blogspot.com/>>.

⁴ Esta es una de las formas en que Vilas denomina, y caracteriza, a los linchamientos. Vilas, C. (2001). "(In)justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo" en *Revista Mexicana de Sociología* 63 (1):131-160.

⁵ Para aumentar el poder explicativo del método comparado, utilizando herramientas cuantitativas, y evitar el sesgo en la selección de la variable dependiente, yo utilicé los 331 municipios de Guatemala como mi unidad de análisis. Mendoza, C. (2007). *Ausencia del Estado y Violencia Colectiva en Tierras Mayas. Una aproximación cuantitativa al fenómeno de los linchamientos en Guatemala (1996-2002)*. FLACSO-Guatemala. En México hay 2443 municipios y sólo en 30 de ellos no hay población indígena.

⁶ Vilas, C. (2001), pp. 141-142.

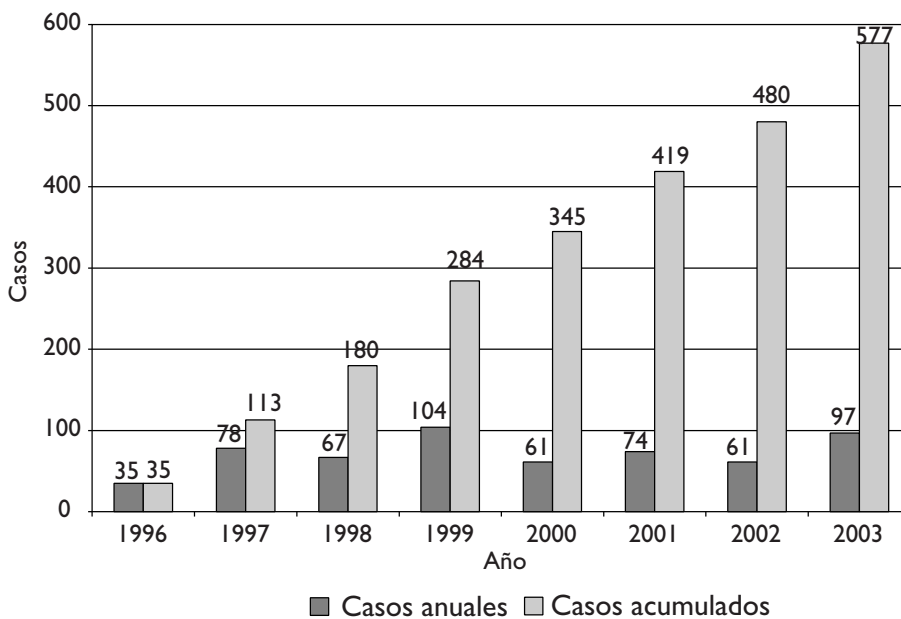
⁷ Rodríguez, R. y J. Mora (2005). "Radiografía de los linchamientos en México" en *Revista El Cotidiano*, Año 20, núm. 131, pp. 27-33.

⁸ Vilas, C. (2005), "Linchamiento: venganza, castigo e injusticia en escenarios de inseguridad" en *Revista El Cotidiano*, Año 20, núm. 131, pp. 20-26.

Guatemala (MINUGUA), entre 1996 y 2003 se registraron 577 casos de linchamiento (véase Gráfica 1). Cifra que incluye casos de turbas en las que no hubo un desenlace fatal para las víctimas. En total murieron 250 personas a consecuencia de la violencia colectiva. Otras 882 personas fueron heridas o, simplemente, capturadas por las turbas⁹. Para el período 2004-2007, el Programa del Organismo Judicial para la Prevención de los Linchamientos da cuenta de 215 casos, con un saldo de 61 personas muertas y 339 lesionadas¹⁰. Evidentemente, al hacerse los ajustes correspondientes a las diferencias de escala antes mencionadas, se llega a la conclusión de que el problema es mucho más acentuado en Guatemala que en México.

mientos en Guatemala por la gran similitud de los hechos y, en especial, porque la situación real y percibida de la relación entre el Estado y los ciudadanos parece una copia calcada: abuso, corrupción, prepotencia y negligencia de las autoridades responsables de la seguridad ciudadana, impunidad generalizada, falta de credibilidad y desconfianza en el sistema de justicia debido a su inoperancia. En muchos casos debe agregarse la complicidad de las autoridades con los criminales, lo cual genera un sentimiento de absoluta indefensión entre la población. En ambos países las personas expresan que se sienten “cansadas porque se deja en libertad a los delincuentes,” y que “ya no aguantan más” tanto agravio acumulado. Por

Gráfica 1
Guatemala: violencia colectiva por año, 1996-2003



Fuente: MINUGUA (2004). *Registros de Casos de Linchamientos 1996-2002*. CD-ROM

Leer los estudios sobre los linchamientos mexicanos sorprenderá a cualquier conocedor de los lincha-

ellos, en ambas sociedades, se justifican los linchamientos como medidas extremas para frenar el crecimiento de la delincuencia, el cual es tolerado y permitido por las mismas autoridades¹¹.

⁹ MINUGUA (2004). *Registros de Casos de Linchamientos 1996-2002*. CD-ROM. Sólo los ocurridos entre 1996 y 2002 fueron verificados en el terreno, pero también se incluyeron los casos registrados en 2003, año en el cual la Misión se empezó a retirar de Guatemala.

Ello nos conduce a otro tipo de similitudes, conceptuales y explicativas. En México los linchamientos se

¹⁰ Lamentablemente estos casos no han sido rigurosamente verificados, como los reportados por MINUGUA. Véase Programa del Organismo Judicial para la Prevención de Linchamientos, según lo reportado por Gabriela Barrios “La cultura de hacerse justicia por mano propia” en *Prensa Libre*, 25 mayo 2008.

¹¹ Esta descripción de los linchamientos en México, y la interpretación que resumo a continuación, son tomadas del ensayo de Rodríguez, R. (2002). “Los Linchamientos en México: crisis de autoridad y violencia social” en *Revista El Cotidiano*, Año 18, núm. 111, pp. 18-27.

han definido como revueltas espontáneas, como estallidos sociales de carácter local que expresan ira y malestar acumulados, debido a una larga historia de agravios. Injusticias sufridas por la población que no sólo generan coraje, sino que también dudas y suspicacias respecto al quehacer de las autoridades. Entonces la sed de justicia se transforma en violencia social que, entre otros objetivos, pretende reestablecer el orden y corregir los errores de la autoridad. Por ello, se afirma que los linchamientos son el resultado de una profunda crisis de autoridad. Crisis que se manifiesta en el deterioro de las instituciones del Estado y en la consecuente pérdida de la tranquilidad y seguridad en las comunidades. Ante la pérdida de legitimidad que han sufrido las autoridades representantes del Estado, la comunidad ejerce amplia autonomía política para brindarse su propia seguridad y dejar sentado un precedente para los criminales: “algo que sirva de ejemplo a los malhechores”. Dado que la ineptitud del Estado y sus funcionarios ha socavado la convivencia comunitaria, lo cual genera incertidumbre, pues hasta los agentes del Estado pueden ser criminales, la población no sólo rechaza a las autoridades sino que también destruye sus símbolos. El pueblo se amotina y se enfrenta al mismo Estado para hacer valer su derecho a la paz y a la tranquilidad. Los linchamientos, entonces, se convierten en un “ritual de frustración ciudadana”, que no es simplemente emocional, sino que tiene un carácter político. Es un desagravio que impacta la conciencia y memoria colectivas y que, incluso, crea identidad. Identidad que orienta la acción y da sentido a la violencia. Violencia que se pretende “justa” porque permite reestablecer el equilibrio. La masa “imparte justicia” contra quienes la violentan o dejan de aplicarla. Se busca, entonces, restituir la convivencia pacífica y los principios de armonía por medio de la violencia colectiva.

Para ver cómo esta caracterización e interpretación de los linchamientos en México nos ayudan a comprender los linchamientos en Guatemala, a continuación, reviso las principales causas de esta violencia colectiva y punitiva, tal y como se han planteado en el debate académico guatemalteco.

De lo “políticamente correcto” a lo verificable empíricamente

Como he explicado en otros ensayos, las que se consideran como las principales causas de los linchamientos en Guatemala son el producto de un análisis sesgado por par-

te de MINUGUA¹². Sesgado en dos sentidos: en el metodológico y en el ideológico. MINUGUA ha afirmado que el conflicto armado interno y la pobreza (o bajo nivel de desarrollo humano) son las variables que más se correlacionan con los linchamientos, y les ha adjudicado causalidad. MINUGUA también presenta como otro factor explicativo la lenta y tardía reacción del Estado para sofocar los brotes de violencia colectiva.

El sesgo metodológico de MINUGUA se explica fácilmente: hicieron inferencias a partir de una muestra donde únicamente se incluyeron las unidades de análisis donde sí había ocurrido al menos un caso de linchamiento. Este sesgo en la selección de casos para la variable dependiente los llevó a afirmar que el conflicto armado y los bajos niveles de desarrollo humano parecen estar explicando la violencia colectiva. No tomaron en cuenta las unidades de análisis (sean estas departamentos o municipios de la República) en los cuales nunca ocurrió linchamiento alguno. Si lo hubieran hecho, se habrían dado cuenta que hay lugares pobres y afectados por el conflicto armado donde no se han dado casos de violencia colectiva¹³. Momento en el cual la estadística y las herramientas econométricas nos ayudan a determinar si existen, o no, correlaciones y si se puede hablar de causalidad, dados ciertos modelos teóricos (i.e., explicativos).

El sesgo ideológico es mucho más sencillo de evidenciar y, por ello, más escandaloso: aún con el problema del sesgo en la variable dependiente, es posible observar cierta correlación entre la ocurrencia de linchamientos y los porcentajes de población indígena, a nivel departamental o municipal. MINUGUA simplemente evitó mencionarlo, seguramente por considerarlo “políticamente incorrecto”. Omitió *a priori* una variable relevante, lo cual sesgó las conclusiones de su análisis. En parte, fundamento esta crítica en el hecho de que la tabulación detallada de los casos fatales, realizada por la misma MINUGUA, reporta que en el 69% de los casos se pudo verificar que se trataba de una comunidad indígena.

¹² MINUGUA (2000). *Los linchamientos: un flagelo contra la dignidad humana*. Misión de Verificación de las Naciones Unidas. MINUGUA (2002). *Los linchamientos: un flagelo que persiste*. Misión de Verificación de las Naciones Unidas.

¹³ Un ensayo clásico para discutir este tipo de sesgo metodológico es el de Geddes, B. (1990). “How the Cases You Choose Affect the Answers You Get: Selection Bias in Comparative Politics” en James Stimson, ed., *Political Analysis*. University of Michigan Press, pp. 131-149.

Pocos nos hemos atrevido a hablar de la variable étnica como un factor que se debe considerar con seriedad¹⁴. Adams y Bastos fueron de los primeros en indicar que podría entenderse a los linchamientos como un mecanismo de las comunidades indígenas para enfrentar sus problemas de inseguridad local. Mecanismo que ha adoptado la forma de una epidemia debido a la importancia que la acción comunitaria tiene entre los indígenas¹⁵. Es hasta el 2005 que Naciones Unidas, por medio del Informe de Desarrollo Humano elaborado por PNUD, reconoce la importancia de la variable étnica al afirmar que “un 65% de esas muertes [por linchamiento] han ocurrido en zonas rurales y de mayoría indígena”. Sin embargo, califica como “explicaciones simplistas [las] que adjudican a la normativa indígena la noción del castigo colectivo”¹⁶.

Por otro lado, la explicación más popular (literalmente, pues es la de las turbas), la ausencia del Estado, ha sido escasamente estudiada porque se considera que aceptar su poder explicativo sería justificar los linchamientos. Actos calificados de barbarie, salvajismo y fruto de la histeria colectiva. El Estado mismo, por su parte, ha hecho muy poco esfuerzo para entender el fenómeno. La explicación que el Organismo Judicial ha dado es la ignorancia de la gente respecto al sistema legal del país.

El conflicto armado: el gran culpable

En Guatemala, el conflicto armado de más de treinta años de duración no sólo significó innumerables e irremediables pérdidas de seres humanos, también tuvo altos costos materiales e institucionales (i.e., el Estado contrainsurgente perdió legitimidad ante la población). Además, magnificó la polarización ideológica que lo alimentó. Su peso en la historia guatemalteca ha sido tal, que ahora contamos los años transcurridos desde la firma de la paz. Hay un antes y un después.

El fenómeno de violencia colectiva denominado linchamiento no comenzó en Guatemala desde 1996, pero sí empezó a registrarse de forma sistemática ese año. Esto fue un valioso aporte de MINUGUA, entidad que verificó ri-

gurosamente cada caso hasta el 2002. Sin embargo, muchos han dicho que los linchamientos son el resultado del conflicto armado interno, simplemente porque en 1996 fue cuando se puso fin al mismo por la vía de la negociación política. Evidentemente, es un error atribuir causalidad por el simple hecho de que un fenómeno ocurre después de otro: guerra (t1) => linchamientos (t2). Ello es una condición necesaria, pero no suficiente.

Los argumentos de MINUGUA no son tan simplistas. Incluyen mecanismos causales, como la erosión del tejido social de las comunidades (indígenas) debido a la interferencia violenta del Estado contrainsurgente por medio de sus militares y paramilitares. También hacen referencia a la sustitución de los valores tradicionales (indígenas) por una “cultura de la violencia” debido a la pedagogía del terror contrainsurgente. Por ejemplo, se hace referencia a los castigos públicos y crueles de la guerrilla y el Ejército. Un caso mexicano, sin embargo, presenta dudas al respecto de tal hipótesis: en 1974 hubo un linchamiento de tres agentes judiciales en un lugar denominado Temoac, en el Estado de Morelos, en el que fueron quemados en la plaza del pueblo¹⁷.

La socióloga Angelina Snodgrass estudia los linchamientos como parte de una tendencia más amplia que se da en América Latina: “la mano dura”. Ella apoya la hipótesis del conflicto armado argumentando que *muchos* casos de linchamiento han sido instigados por líderes que fueron paramilitares, aunque reconoce que *no todos* los casos son instigados por ellos¹⁸. Sin embargo, el registro detallado de los casos fatales entre 1996 y 2002 presentado por la misma MINUGUA indica que únicamente se pudo verificar en el 4% de dichos casos (5 de 133) la participación de ex-agentes del Estado contrainsurgente como instigadores de las turbas¹⁹.

He mostrado alguna evidencia que, si bien no descarta del todo la influencia del conflicto armado, llama la atención sobre otros posibles mecanismos de transmisión de la misma²⁰. Por ejemplo, la incorporación de nuevos castigos públicos y violentos al ya existente repertorio de los mismos por parte de las comunidades indígenas. También debe tomarse en cuenta que con los Acuerdos de Paz el

¹⁴ Mendoza, C. (2003). “Violencia colectiva en Guatemala: una aproximación teórica al problema de los linchamientos” en C. Mendoza y E. Torres-Rivas, eds., *Linchamientos: ¿Barbarie o Justicia Popular?* FLACSO-Guatemala, pp. 89-124.

¹⁵ Adams, R. y S. Bastos (2003). *Las relaciones étnicas en Guatemala, 1944-2000*. CIRMA, pp. 173-179.

¹⁶ PNUD (2005). *Informe de Desarrollo Humano, Guatemala 2005*, p. 237.

¹⁷ Granados, M. “Violencia de Jonacatepec” en *El Financiero*, 10 de agosto 1993, p. 41.

¹⁸ Snodgrass, A. (2006). *Popular Injustice. Violence, Community and Law in Latin America*. Stanford University Press, p. 93.

¹⁹ MINUGUA (2004).

²⁰ Mendoza (2007).

Ejército regresó a sus cuarteles, dejando un vacío de autoridad en lugares donde era la única presencia visible del Estado. En ambos puntos veo coincidencias con el planteamiento de Adams y Bastos. Mi propio análisis cuantitativo revela que las violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado interno tienen algún efecto en el número de linchamientos por municipio, pero éste es menor a un sexto del efecto del porcentaje de población indígena, y es un tanto mayor a un quinto del efecto de la ausencia estatal en cada municipio. Finalmente, debe reconocerse que el conflicto armado ya no es una variable, estrictamente hablando, porque está fija en el pasado. Ya ocurrió. Hubo diferencias de intensidad de un lugar a otro, pero no habrá cambios al respecto, tampoco en la dimensión temporal. Por lo que su poder explicativo disminuye a medida que aumenta el número de casos recabados.

El velo del conflicto armado nos sigue cegando. Antes encubría crímenes comunes, ahora no nos deja comprender con claridad el fenómeno de la violencia colectiva. México es un país donde no hubo conflicto armado, pero donde hay linchamientos. Por eso miran con más claridad los colegas mexicanos. Ellos no hacen apología de la violencia colectiva, sino que la entienden desde otra perspectiva. Para ellos la culpa no la tiene el Estado contrainsurgente, sino el Estado incompetente, corrupto y cómplice del crimen.

La pobreza: la eterna candidata

Además del Estado contrainsurgente, hay otras variables socioeconómicas que siempre son candidatas para explicar las llamadas “patologías sociales”. Para los estructuralistas, la pobreza siempre es una variable a considerarse. Pero los niveles de pobreza entre las unidades de análisis no varían demasiado en un período de tiempo relativamente corto (siete años en el caso de Guatemala). Además, la pobreza general a nivel nacional ha tenido una tendencia decreciente, como lo han demostrado las últimas dos encuestas sobre las condiciones de vida en los hogares guatemaltecos. Según mi análisis cuantitativo, el nivel de extrema pobreza en los municipios no es estadísticamente significativo para explicar los casos de violencia colectiva en general (formación de turbas o intentos de linchamiento), ni los casos con un desenlace fatal (linchamientos consumados). Por el contrario, dicha variable aparece con signo negativo, lo que podría indicar que, como lo predice la teoría, en lugares extremadamente pobres es más difícil superar el dilema de la acción colectiva.

La variable étnica: “la fea” con la que pocos quieren bailar

Los linchamientos no son parte del derecho consuetudinario socialmente aceptado, pero tienen algo de tradición: los azotes y el castigo público, como lo explican Adams y Bastos. Se ha documentado que el castigo corporal y público sí ha estado presente en las comunidades indígenas²¹.

Leyendo el trabajo del historiador Brian Connaughton, me encuentro con algunas citas interesantes que constituyen evidencia histórica del uso de castigos públicos durante los inicios de la era republicana guatemalteca, a mediados del siglo XIX²². El punto de Connaughton es que los funcionarios del gobierno de Guatemala se dieron cuenta que era muy difícil para el Estado hacer valer la ley. La violencia provocada por numerosos levantamientos campesinos, y la pugna entre liberales y conservadores por el poder, hacían necesario el reconocimiento de las costumbres indígenas y la reinstauración de los castigos corporales, heredados de la Colonia.

El juez de 1ª instancia, Felipe Prado, [escribió] a la Suprema Corte con fecha 2 de septiembre de 1851 expresando su convicción de que “la igualdad absoluta en materia penal es del todo imposible”, para luego pedir el restablecimiento efectivo de la pena de azotes, exentando sólo a los que pudiesen pagar una multa equivalente. En esta carta, y en otra de 1 de marzo de 1852, Prado aclaraba que su mayor preocupación era con el “estado semisalvaje de la clase aborígen” entregada a la bebida de “licores fermentados”, y en medio de la ausencia real de un sistema de cárceles a nivel de los pueblos. Era cuestión, afirmaba, de aceptar “la impunidad de los delincuentes” o reconocer el “apego y tenacidad que tienen los naturales a sus costumbres y manera de juzgar a que están habituados.” La vuelta al sistema de azotes ya se había hecho en la práctica, pero Prado opinaba que debía ser totalmente legal.

²¹ Universidad Rafael Landívar, “El sistema jurídico maya” en *El Sistema Jurídico Maya, una aproximación*, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, p. 70. Fernández, M. (2004). *Lynching in Guatemala Legacy of War and Impunity*. The Weatherhead Center for International Affairs, Harvard University, p. 23.

²² Connaughton, B. (2001). *Moral pública y contrarrevolución: Nueva normatividad socio-gubernativa en Guatemala, 1839-1854. Parte segunda*, pp. 118-122.

Mi propio argumento es que la variable étnica podría estar explicando el componente *colectivo* de los linchamientos. Pues a lo largo de la historia las comunidades indígenas han aprendido que no pueden esperar la respuesta del Estado a sus necesidades, porque lo más seguro es que ésta nunca llegará. Entonces, la movilización de recursos en las mismas comunidades indígenas para actuar conjuntamente ha sido una de sus principales estrategias en su continua lucha por la supervivencia. De esta manera, las comunidades indígenas han alcanzado altos niveles de efectividad en diversas áreas donde la acción colectiva es requerida para proveer bienes públicos. Redes locales preexistentes en las aldeas indígenas, ya sean estas de carácter religioso o militar, son activadas de forma casi instantánea en casos de emergencia. Adicionalmente, la relación de la población indígena con el Estado guatemalteco ha sido casi siempre conflictiva. Entonces, es comprensible que las comunidades indígenas desconfíen del mismo y sientan, incluso, cierto resentimiento hacia la población criolla y mestiza que ha controlado el aparato estatal y ha implementado sus políticas públicas, muchas veces discriminatorias contra los indígenas. La evidencia empírica muestra que el porcentaje de población indígena en el municipio, que indirectamente refleja la existencia de fuertes identidades étnicas, y sus correspondientes habilidades organizativas, es importante para explicar el número de muertes por linchamiento y la formación de turbas en Guatemala, entre 1996 y 2002: a mayor porcentaje de población indígena, mayor probabilidad de que ocurra un caso de violencia colectiva con, o sin, resultado fatal en cualquier municipio de la República.

En el caso mexicano, según la base de datos construida por Raúl Rodríguez y Juan Mora para el período 1986-2006, “menos del 40% de los linchamientos tienen que ver con comunidades indígenas de Chiapas y Oaxaca, y en pocos casos de la ciudad de México, el Estado de México y Morelos”²³. Vilas, en 2001, concluyó que “casi la mitad de los linchamientos tuvo lugar en los estados de Oaxaca, Chiapas y Guerrero, caracterizados por una alta proporción de población indígena que dota a su tejido social de una fuerte estructura comunitaria” y que, por lo tanto, es plausible el afirmar que las fuertes identidades étnicas, el tejido comunitario, aumentan la probabilidad de que ocurran los linchamientos comunitarios: “en algunos territo-

rios con mayor gravitación demográfica de pueblos indígenas, sometidos con frecuencia a múltiples formas de discriminación y violencia institucional [...] posiblemente [se] refuerza la asociación del recurso a la justicia por mano propia con la vigencia de redes de identidades y solidaridades comunitarias”²⁴. Sin embargo, Vilas parece retractarse en 2005 al afirmar que “la variedad de países y de escenarios en que estos hechos [los linchamientos] tienen lugar demuestra la complejidad del fenómeno y descalifica argumentaciones ligeras respecto de reales o supuestos “usos y costumbres” o de conflictos entre tradicionalismo y modernización”²⁵.

Estoy de acuerdo con que los usos y costumbres no explican el fenómeno de los linchamientos. También suscribo la idea de que el vacío existente entre el Estado y dichos usos y costumbres podría estar siendo ocupado por mecanismos informales y violentos para la “administración de justicia”. Aunque también podrían ser el resultado de un choque entre las instituciones estatales y las propias de las comunidades indígenas, conflicto que lleva siglos sin ser superado²⁶.

La ausencia del Estado: mi candidata preferida

Los linchamientos son una manifestación más de la ausencia del Estado guatemalteco. No se trata de un “Estado fallido”, noción que implica que, existiendo, ha fracasado. Tampoco se trata de un “Estado capturado”, idea que presupone que alguna vez fue autónomo. A mi entender, el problema es que el Estado de Guatemala es un Estado inacabado. En términos weberianos: no ha logrado poseer de manera legítima el monopolio del poder coercitivo para dominar su territorio. La escasa penetración del Estado-como-ley y del Estado-como-burocracia ha facilitado la existencia de zonas donde hay luchas por el poder y, por lo tanto, donde los derechos individuales básicos no están garantizados²⁷. Esta situación de “Estado incon-

²⁴ Vilas (2001), pp. 142 y 159.

²⁵ Vilas (2005), p. 20.

²⁶ Agradezco los comentarios de Raúl Rodríguez Guillén para mejorar este ensayo (comunicación 16 de junio 2008).

²⁷ O'Donnell, G. (1994) “The State, Democratization, and Some Conceptual Problems (A Latin American View with Glances at Some Post-Communist Countries)” en W. Smith, et al., eds., *Latin American Political Economy in the Age of Neoliberal Reform. Theoretical and Comparative Perspectives for the 1990s*. Transaction Publishers, pp. 157-180.

²³ Comunicación personal con Raúl Rodríguez, 28 de marzo 2008.

cluso” se traduce en debilidad institucional y en falta de legitimidad para ejercer efectivamente la autoridad. Lo cual no es consecuencia exclusiva del conflicto armado interno recientemente concluido, sino que tiene raíces históricas más profundas. Por ejemplo, la Corona española tardó unos 175 años en someter a toda la población indígena, y durante el período colonial fueron innumerables los “motines de indios” en contra de los intentos por aumentar la recaudación tributaria. Hoy, el Estado continúa ausente en muchas regiones del país, especialmente en aquellas más alejadas del centro político. La ausencia estatal, además de dejar espacios disponibles para el crimen organizado y la delincuencia común, también facilita el surgimiento de mecanismos informales (i.e., no sancionados, ni comunicados oficialmente) para lidiar con el caos que genera esa misma carencia de un monopolista de la fuerza. Los linchamientos en las zonas indígenas son un ejemplo de ello.

Si bien es cierto que el monopolio del uso de la fuerza es muy difícil de alcanzar, al igual que la legitimidad para ejercerlo, en Guatemala estamos muy lejos de tal monopolio. Hay una abierta competencia entre grupos con poder coercitivo, que se disputan territorios, privilegios, lealtades, y todo aquello que acrecienta su poder. Por eso, a veces, da la impresión que estamos viviendo en uno de esos períodos caóticos que antecedieron a la formación de los Estados nacionales modernos. La abierta guerra entre grupos de narcotraficantes, las altas tasas de homicidio y los linchamientos hacen pensar que ello es una realidad.

La hipótesis que yo propongo sugiere que mientras la variable étnica podría estar explicando el componente colectivo de los linchamientos, la ausencia estatal facilitaría el surgimiento de una “cultura del honor” que daría cuenta del componente *violento* del fenómeno. El término “cultura del honor” significa que es más probable que el comportamiento violento surja en contextos donde se perciben constantes amenazas a la reputación de fortaleza y rudeza, uno de los más preciados activos en contextos donde obtener recursos y mantenerlos depende de hacer creer a los otros de que el individuo (o la comunidad) es capaz de defenderse ante cualquier depredador²⁸. La evidencia empírica efectivamente muestra que la ausencia del Estado, particularmente la escasa presencia del Organismo Judicial, es una variable

importante para explicar el número de muertes por linchamiento y la formación de turbas en los municipios de Guatemala entre 1996 y 2002. Dicho en positivo: a mayor presencia del Estado, en términos de los juzgados disponibles a nivel municipal por cada cien mil habitantes, menor la probabilidad de que ocurran linchamientos o que se formen turbas con la intención de castigar a presuntos delincuentes.

Coincido con Rodríguez: “Podemos afirmar que mientras las condiciones de la injusticia prevalezcan, cuando las autoridades encargadas de brindar seguridad pública no lo hacen, ultrajando los derechos individuales y las reglas mínimas de convivencia comunitaria; es muy probable que estos casos de acción colectiva se sigan registrando con una mayor intensidad”²⁹. Snodgrass reconoce que es claro que un gran número de pobladores ve en los linchamientos una forma de autodefensa contra el crimen, la cual es indeseable pero necesaria, una vez que otros mecanismos no han funcionado para detenerlo. Precisamente, en una sociedad donde las instituciones *formales* para preservar el orden y proteger la vida y propiedad de las personas no existen, o no son aplicables, es más probable que surjan instituciones *informales* que utilizan la violencia de manera instrumental. Cuando existen altos niveles de criminalidad e impunidad, y dichos problemas afectan a comunidades con fuertes identidades étnicas, o territoriales, es más probable que dichos grupos logren superar los problemas de acción colectiva para proveer un bien público tan valorado como la seguridad. Si ambos escenarios ocurren al mismo tiempo, en el mismo lugar, entonces existe una alta probabilidad de que la violencia colectiva en forma de linchamientos emerja.

Otras candidatas

Me ha llamado mucho la atención el que MINUGUA haya responsabilizado al Estado por omisión en el caso de los linchamientos, en el sentido de no frenar la violencia colectiva antes del desenlace fatal. Pero no hacen referencia a que el Estado es inefectivo para prevenir y castigar el crimen en general. Para ellos, eso sería conceder algo de razón al argumento de las turbas. Nuevamente, prefieren ignorar del análisis una posible explicación considerada “políticamente incorrecta”³⁰.

²⁸ Nisbett, R. y D. Cohen (1996). *Culture of Honor: The Psychology of Violence in the South*, Westview Press.

²⁹ Rodríguez (2002), p. 22.

³⁰ Los documentos y datos generados por MINUGUA pueden descargarse directamente desde el sitio de Internet donde también he coloca-

Como se mencionó antes, para el Organismo Judicial guatemalteco, es el desconocimiento de la ley (i.e., del debido proceso legal) lo que explica los altos niveles de violencia colectiva en forma de linchamientos. Por ello han concentrado su esfuerzo en campañas informativas que, según ellos, han sido efectivas para disminuir los linchamientos. Aunque me temo que no existen suficientes datos para poder evaluar dicha afirmación. Lamentablemente la disminución misma de linchamientos está sujeta a cuestionamiento, pues no contamos con datos confiables para el período 2004-2007.

Agenda de investigación: algunas sugerencias

Primero: calidad de los datos. Es necesario mejorar los registros de los hechos y verificar los casos, pues no se puede depender de los reportes de prensa. No sé qué papel pueda jugar el INEGI en México, pero el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Guatemala es fundamental para lograrlo. Me informaron que en el INE están utilizando el más reciente manual para la clasificación de causas de muertes de OPS/OMS (Clasificación Internacional de Enfermedades, CIE-10), el cual contempla una entrada específica para los linchamientos³¹. Por el momento, se trabaja con los datos de la Policía Nacional Civil (PNC) y las crónicas periodísticas, pero es difícil ver que coincidan³². Para profundizar en los casos guatemaltecos sería conveniente que las Naciones Unidas dieran acceso a los archivos de MINUGUA resguardados en Nueva York.

Segundo: trabajo en equipo. Es necesario un estudio interdisciplinario del fenómeno. Hace mucha falta el aporte de historiadores, psicólogos y psiquiatras, por ejemplo, para tener un marco teórico más robusto. La investigación cuantitativa debe ser complementada por la cualitativa, y viceversa. La etnografía, por ejemplo, puede contribuir a describir los mecanismos causales de las variables descritas como significativas en los estudios econométricos.

Tercero: enfoque comparado. La comparación internacional es fundamental. Si bien es cierto que los casos ocurri-

dos en Bolivia, Ecuador, Guatemala, México, y Perú llaman nuestra atención sobre la variable étnica, han ocurrido linchamientos en contextos demográficamente distintos, los cuales deben ser incluidos en el análisis. El enfoque comparado a nivel internacional siempre es útil para elaborar nuevas hipótesis, o para cuestionar las existentes. Por ejemplo, en mi propia reflexión, conocer El Salvador siempre me hizo cuestionar las explicaciones de MINUGUA, pues es un país donde también hubo conflicto armado y hay pobreza, pero donde no hay linchamientos.

Cuarto: implicaciones observables de los modelos teóricos propuestos. Para evaluar empíricamente nuestras teorías e hipótesis es conveniente explicitar de manera clara y precisa sus implicaciones, para que las mismas puedan ser observables. Mejor aún si se pueden medir, de tal forma que podamos determinar la veracidad de la teoría y distinguirla de sus alternativas³³. Si tuviéramos datos confiables para el período 2004-2007, podríamos reevaluar las hipótesis descritas anteriormente. Por ejemplo, si es cierto que los linchamientos han disminuido en Guatemala durante los últimos cuatro años, podríamos investigar si ha sido porque se ha reconstruido el tejido social, para reexaminar la importancia de la variable “conflicto armado”. Un problema metodológico adicional sería cómo medimos el tejido social. O podríamos ver si ha habido algún grado de fortalecimiento del Estado, vía mayor penetración territorial. Lo cual no parece ser el caso, pues los agentes del Estado más bien se han asustado y retirado de los lugares donde han ocurrido los linchamientos. Incluso, podría ser que, como afirma la Mesa Nacional para la Prevención de los Linchamientos en Guatemala, los talleres para sensibilizar a la población hayan dado resultados. Finalmente, sabiendo que la solución a un problema no necesariamente pasa por la erradicación de sus causas, podríamos lanzar una nueva hipótesis: puede ser que el “terrorismo comunitario” haya funcionado como disuasivo. Por lo tanto, ya no es necesario hacer uso del mismo.

No importa cuál hipótesis resulte ser la favorecida por la evidencia empírica. Lo realmente importante es que nos pongamos a trabajar de manera conjunta, con rigor teórico y metodológico, para encontrar respuestas a nuestras preguntas, y contribuir de esta manera a que este y otros tipos de violencia disminuyan. La credibilidad de los científicos sociales está en juego.

do otros ensayos sobre los linchamientos en Guatemala <<http://www.nd.edu/~cmendoz1/datos/>>.

³¹ Entrevista a Christian Cabrera, Coordinador del Departamento de Estadísticas Vitales del INE, 23 de marzo 2007.

³² Para una discusión sobre las cifras de la PNC y los reportes de los medios escritos, ver el Blog que alimento sobre linchamientos en <<http://linchamientos.blogspot.com>>.

³³ King, G., et al. (1994). *Designing Social Inquiry. Scientific Inference in Qualitative Research*. Princeton University Press, pp. 109-110.

EL Cotidiano

Complete su colección, al suscribirse solicite hasta 12 diferentes ejemplares de la revista bimestral

EL Cotidiano

Precios de suscripción (6 ejemplares):

- \$ 255.00 En el D.F.
- \$ 340.00 En el interior de la República
- 45.00 USD En el extranjero

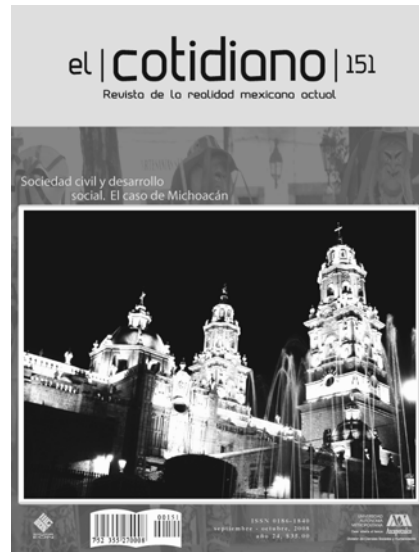
Formas de pago:

- * Cheque certificado
a nombre de la Universidad Autónoma Metropolitana
- * Efectivo

Información y ventas:

☎ 53 18 93-36

Apartado postal 32-031, C.P. 06031, México, D.F.



✂.....

SUSCRIPCIONES

Fecha: _____

Adjunto cheque certificado por la cantidad de: \$ _____ a favor de la *UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA*, por concepto de suscripción y/o pago de (____) ejemplares de la revista **EL Cotidiano** a partir del número (____)

– Deseo recibir por promoción los números: _____

Nombre: _____

Calle y número: _____

Colonia: _____ Código postal: _____

Ciudad: _____ Estado: _____

Teléfono: _____

– Si requiere factura, favor de enviar fotocopia de su cédula fiscal

RFC _____ Dom. Fiscal _____